



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, (10 Julio de 2024)

SOLICITUD DE PROPUESTA COMERCIAL

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU

1. GENERALIDADES

a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU ha suscrito con Distrito Especial de ciencia Tecnología E Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia. - Mantenimiento SIES-M, Contrato interadministrativo No 4600101907 de 2024 -con una vigencia de siete (7) meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la presente vigencia., previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.. el cual tiene como objeto “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M).”, encontrándose dentro de su alcance El objeto comprenderá la administración de los recursos del contrato interadministrativo, con el fin de proveer Servicio de soporte a las plataformas (SECUROS, AVIGILON y GENETEC) del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano (SIES-M) al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

El 30 de mayo 2024, fue recibido el requerimiento No. **20241002861** y un alcance el 09 de julio con radicado **20241003643** a través del cual, fue solicitado a la ESU atender la solicitud que se indicó que se requerida el fin de proveer soporte a las plataformas (SECUROS, AVIGILON y GENETEC) del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano (SIES-M) al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación en la causal que señala en el artículo 24 en el manual de contratación, Literal c se podrá contratar con una oferta teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los siguientes casos:

c) los contratos que tengan por objeto adquirir equipos de telecomunicaciones, equipos y/o tecnologías de la información, conocimiento científico o cuando se trate de compraventa, actualización, ampliación, modificación o soporte de software o licencias de uso que presenten compatibilidad con lo ya instalados o cuando los equipos y/o servicios estén sujetos a garantías de fabrica o exclusivas.

- Dando cumplimiento al Reglamento de contratación, tal como se describe más adelante, se adelantó la solicitud de cotización, en el cual se pudo evidenciar que la

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



empresa CA, presentó CABLETRONICS oferta viable para nuestro cliente la mas económica en precios y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas

- Además por ser un soporte de plataformas este encaja en la causal del literal c del artículo 24, del Reglamento de Contratación de la Entidad, toda vez que, se requiere soporte a las plataformas (SECUROS, AVIGILON y GENETEC) del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano (SIES-M) al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Basado en lo anterior, se sustenta la solicitud de propuesta comercial requerida al proveedor CABLETRONICS

b. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia, audiencias públicas y cualquier otro costo y gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo del Aliado.

c. IDIOMA:

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el Aliado o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales el Aliado acredite los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Aliado debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla

2. DESCRIPCIÓN:

OBJETO: Servicio de soporte a las plataformas (SECUROS, AVIGILON y GENETEC) del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano (SIES-M) al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

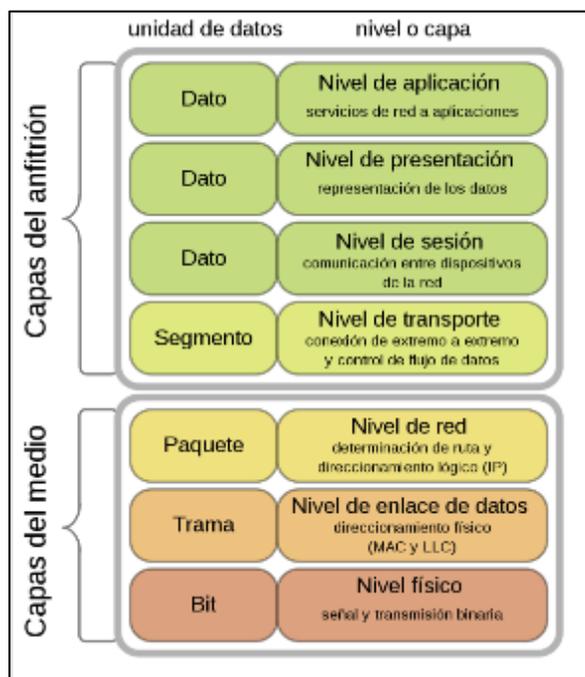
ALCANCE DEL OBJETO El alcance comprende el servicio de soporte técnico especializado (fabrica) de las plataformas (SECUROS, AVIGILON y GENETEC) que contribuyen con la misionalidad del SIES-M.

Las actividades se sustentan en:



1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Este componente se contempla como una bolsa que tiene como fin suplir las necesidades del SIES-M en los diferentes niveles del modelo OSI presentes en el SIES-M:



A continuación, se listan las necesidades que se pueden presentar en la operación del SIES-M con relación al modelo OSI:

Nivel Físico:

En este nivel se pretende darle soporte al SIES-M en necesidades de cableado estructurado, conexiones e interfaces físicas.

Nivel de enlace de datos y red:

Necesidades a nivel de interfaces, problemas con el direccionamiento IP, módems e interfaces lógicas.

Nivel de transporte:

Comprende necesidades en materia de equipos que sirven de transporte de datos y video como switches, servidores, transceivers de fibra óptica, equipos de radio-frecuencia y módulos de fibra óptica.

Nivel Sesión, presentación y aplicación:

Estos niveles se manifiestan en el SIES-M a manera de licenciamiento, aplicaciones específicas relacionadas con la administración del video, desarrollo de software (Requerimientos que permitan ajustar los aplicativos del SIES-M a la operación de todas las agencias) analítica de video, equipos de cómputo y gestión de la red.



Fuera de estos servicios asociados al modelo OSI, también se incluye necesidades de cintas para backup de video, discos duros para almacenamiento, partes de equipos de cómputo, y demás elementos de ofimática necesarios para cumplir con las actividades que se ejecutan en el SIES-M.

Comprende todas aquellas actividades relacionadas con las TIC dentro de esquema de sostenimiento del SIES-M (incluido el sistema NUSE 123), que garanticen el correcto mantenimiento y funcionamiento del sistema, este componente incluye:

SECUROS - CÁMARAS LPR

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---------|--|--------|----------|
| SMA-001 | 1 Año de Garantía SecurOS Prime para Sistema LPR Medellín para las licencias listadas a continuación: | año | 1 |
| | SOE-CAMSMA-1 SecurOS Enterprise - Camera license (per channel) - 1 Year of SecurOS Guarantee Prime | | |
| | IF-LPR-HSMA-1 SecurOS Auto - Vehicle License Plate Number Recognition - High Speed (per camera) - 1 Year of SecurOS Guarantee Prime | | |
| | SOS-IIDKSMA-1 SecurOS - IIDK (per connection) - 1 Year of SecurOS Guarantee Prime | | |
| | SOS-APISMA-1 SecurOS - Rest API (per connection) - 1 Year of SecurOS Guarantee Prime | | |
| | SOS-LIMSMA-1 SecurOS - Light Integration (per connection) - 1 Year of SecurOS Guarantee Prime | | |
| | SOS-LPRMOB SecurOS Auto Mobile - Vehicule License Plate Recognition | | |
| | F-LPRCMMMSMA1 SecurOS Auto - Vehicle License Plate Number Recognition - Class / Color / Make / Model Add-on (per camera) - 1 Year of SecurOS Guarantee Prime | | |

AVIGILON - CÁMARAS CCTV

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|---|--------|----------|
| 1 | SOPORTE PARA EL SISTEMA AVIGILON EN SIES (SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION POR 1 AÑO) que incluye ACTUALIZACION Y SORPORTE PLATAFORMA AVIGILON POR 1 AÑO, SERVICIO DE INSTALACION Y CONFIGURACION | AÑO | 1 |



NVR2

Especificaciones

| SISTEMA | | |
|--|--|--|
| Control Center Edition | | Compatible con Enterprise, Standard, o Core |
| Velocidad de grabación | | Hasta 32 MB/s |
| Canales de cámara | | Hasta 128 |
| Frecuencia de actualización de imagen | | Hasta 30 imágenes por segundo por canal, total de 3840 por 128 canales |
| Visualización local | | No |
| Sistema operativo | | Microsoft® Windows Embedded Standard 7 |
| Configuración de unidad de disco duro | | Intercambiable en caliente, RAID 5 |
| Capacidad de almacenamiento de grabación | | Hasta 21 TB efectiva (después de RAID 5), ampliable con HD-NVR-EXP2 |
| Procesador | | Intel® Xeon™ procesador E5-2407 |
| Memoria | | 12 GB RAM (3 x 4 GB) |
| Interfaz de red | | 2 puertos Gigabit Ethernet RJ-45 (1000Base-T) |
| Salidas de vídeo | | 1 VGA |
| Unidad óptica | | 1 DVD-RW |

NUEVO NVR compatible con la versión Unity.

SYSTEM REQUIREMENTS

UNITY SERVER SOFTWARE

| SYSTEM REQUIREMENTS | MINIMUM | RECOMMENDED |
|---|--|---|
| Operating System | Windows Server 2022 Windows Server 2019 1809 or later Windows Server 2016 1607 or later Windows 11 Windows 11N (with Media Feature Pack installed) Windows 10 (64-bit) 1807 or later Windows 10N (64-bit) (with Media Feature Pack installed) | Windows Server 2022 Windows 11 Windows 10 (64-bit) 21H2 LTSC Value or later |
| Processor | Intel® dual-core CPU (2.0 GHz) with SSE2 | Intel® Xeon® E (1.9GHz) |
| System RAM | 4 GB DDR3 | 16 GB DDR4 |
| Network Interface | 1 Gbps | 4 x 1 Gbps |
| Hard Drives | SATA-II 7200 RPM Enterprise Class Hard Drives | SATA-III 7200 RPM Enterprise Class Hard Drives |
| GPU Card (only required if using Avigilon Appearance Search and Face Recognition) | - NVIDIA Ampere™, NVIDIA Turing™ or NVIDIA Pascal™ Architecture - CUDA compute capability of 6.6, 7.5 or 6.1 - 4 GB RAM - Windows (64-bit) driver version: <ul style="list-style-type: none"> • NVIDIA Ampere™: 473.81 or above • NVIDIA Turing™: 462.31 or above • NVIDIA Pascal™: 451.48 or above | - NVIDIA T1000 (8 GB) - NVIDIA Turing™ Windows (64-bit) driver version 462.31 or above |

PLATAFORMA GENETEC

El servicio de suscripción Advantage para el soporte de fábrica del VMS GENETEC, para el correcto funcionamiento del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín, durante un (1) año.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El soporte de fábrica requerido debe incluir las plataformas VMS de los siguientes componentes de CCTV que hacen parte del SIES-M, todo dentro del proyecto de Sistema de Video Vigilancia de la ciudad de Medellín.

| System ID | System Name |
|-------------------|------------------------------------|
| GSC-150605-959078 | MUNICIPIO DE MEDELLIN-SIES M |
| GSC-110921-123749 | Edificio SIES |
| GSC-150811-613033 | Cinturon Verde - ESU |
| GSC-110808-690986 | Estadio Atanasio Girardot Medellin |

Especificaciones del bien o servicio a contratar:

Genetec Advantage debe proporcionar los siguientes beneficios:

SOPORTE TELEFÓNICO PREMIUM:

Deberá estar disponible para personal técnico certificado del integrador que cuente con un número de certificación válido/ vigente y a través de servicios de chat en el Portal de Genetec. El cliente deberá obtener un soporte telefónico o escrito premium con solución de problemas avanzada de acuerdo con las siguientes características:

- Rastrear un número ilimitado de casos a través del Portal de Genetec. <https://portal.genetec.com/>
- Varios idiomas de soporte disponibles.
- Solicitudes de soporte priorizadas con tiempos de respuesta rápidos.
- Soluciones rápidas para problemas complejos, por parte de nuestros expertos en producto
- El soporte de Advantage cuenta con una línea telefónica de soporte para Colombia la cual es 01 800 519 0946 indicada en el portal <https://www.genetec.com/support/technical-assistance/contact-us>
- El soporte telefónico y por chat estará disponible en español horario hábil lunes a viernes 9:00am - 5:00pm EST (GMT-5) y en Ingles de Lunes a Viernes 8:00am - 8:00pm EST (GMT5)

ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE:

- Acceso a mejoras en el rendimiento para aprovechar al máximo las funcionalidades en hardware.
- Acceso a mejoras de seguridad al sistema que cumplan con los requisitos cambiantes de seguridad.
- Acceso a las actualizaciones de las versiones generadas por Genetec durante el año del soporte.

HORAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA:

Hasta 36 horas de consultoría técnica remota/online directamente con el equipo de Servicios Profesionales.

- Comprobación de la salud del sistema con recomendaciones.
- Mejores prácticas del uso del software Security Center de Genetec
- Planificar las actualizaciones o migraciones y con la ayuda de las configuraciones de las funciones.
- Las horas de consultoría técnica serán canjeables a través del portal de Genetec <https://portal.genetec.com/>

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



- La cantidad de horas de consultoría técnica gratuitas son calculadas en función del valor anual del PVP del contrato Genetec Advantage.

ANS

Para la gestión de estos ANS, el proveedor del mandatario debe facilitar a la Mesa de Ayuda todo el inventario actualizado de equipos, dispositivos y licencias correspondientes al sistema SIES-M, esto con el fin de registrar los requerimientos a través del software Aranda y tener un control sobre los tiempos de respuesta del servicio.

Para solicitudes o requerimientos de parte de la supervisión se tiene el siguiente esquema de ANS:

| NIVEL | PRIORIDAD 1 – CRÍTICA | PRIORIDAD 2 - MEDIA | PRIORIDAD 3- BAJA |
|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| TIEMPO DE SOLUCIÓN | | | |
| Físico | 6 HORAS | 8 HORAS | 12 HORAS |
| Enlace de datos y red | 2 HORAS | 4 HORAS | 8 HORAS |
| Transporte | 2 HORAS | 6 HORAS | 8 HORAS |
| Sesión, presentación y aplicación | 2 HORAS | 12 HORAS | 24 HORAS |

Nota: Los tiempos de atención, hacen referencia a los días calendario y a las horas corridas naturales.

Entregables:

- **Diagnóstico inicial del sistema:** Informe con el estado de funcionamiento de los elementos. Se deberá entregar máximo a los 15 días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio del ejecutante con el proveedor seleccionado.
- **Plan de mantenimiento preventivo:** Corresponde a un cronograma de trabajo que relaciona las actividades que ese ejecutarán de los diferentes componentes definidos en el alcance técnico. Se deberá entregar máximo a los 15 días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio del ejecutante con su proveedor del servicio.
- Adicionalmente, el mandatario debe entregar el plan de mantenimiento los cinco (5) días antes de comenzar el siguiente mes de operación, con el fin de hacer el seguimiento a las actividades a ejecutar que estarán evaluadas en los ANS estipulados en este documento y discriminadas por componente.
- **Plan de mantenimiento correctivo:** Basado en el diagnóstico inicial, debe entregar un plan de mantenimiento correctivo para reparar los elementos que, al inicio del contrato, no están funcionando. Se deberá entregar máximo a los 15 días hábiles contados a partir de la entrega del diagnóstico inicial. Este plan de mantenimiento debe ser diligenciado a manera de orden de trabajo en el software de mesa de ayuda Aranda.
- **Matriz de escalamiento y plan de comunicaciones:** Documento que especifica quién es responsable de ejecutar las actividades del contrato, canales de comunicaciones entre mandante y mandatario, tiempos de respuesta, personal con quién comunicarse cuando los tiempos de respuesta en las novedades técnicas estén sobrepasados, quién debe ser

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



consultado y/o informado y los medios para hacerlo, que permita llevar una trazabilidad a la hora de evaluar los ANS. Se deberá entregar máximo a los 5 días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del ejecutante con el proveedor seleccionado. El mandatario será el encargado de realizar la matriz de escalamiento y debe estar vinculada con el software Aranda para el seguimiento de los diferentes requerimientos relacionados con los componentes del alcance técnico.

Nota: El mandante tendrá comunicación única y exclusivamente con el mandatario, quien tendrá un usuario en la plataforma Aranda, el proveedor, proveedores de servicio, terceros, etc en la operación, serán informados a través del mandatario y toda comunicación deberá quedar documentada en la plataforma y/o por correo.

- **Actas de mantenimientos, traslados o actualizaciones:** Por cada mantenimiento preventivo, correctivo o actualizaciones de firmware o hardware, o traslado de elementos, se debe realizar un informe donde se indique el estado de cada uno de los elementos y el detalle de las actividades realizadas. Debe incluir registro fotográfico. Se deberá entregar en el informe mensual (Dentro de los primeros 10 días calendario de cada mes).
- Para el caso de los traslados, el mandatario debe realizar un seguimiento semanal y actualizar los casos creados en Aranda.
- Se realizarán dos (2) reuniones quincenales de seguimiento por mes compuesto por el supervisor del contrato y el apoyo técnico del mandante y el mandatario, donde se muestren avances, actividades realizadas o novedades encontradas para cada uno de los componentes del contrato. Se realizará acta de seguimiento en cada una de estas reuniones.
- **Informe mensual de la ejecución del contrato:** Informe que consolide las actividades ejecutadas durante el mes vencido, porcentaje físico de ejecución, presupuestal y el estado de todos los elementos del sistema, el avance en los planes de mantenimientos, registro fotográfico debidamente explicado y la medición de los ANS con las respectivas recomendaciones o planes de mejoramiento para aplicar cuando no se cumplan los ANS e indicadores de gestión. La información técnica y financiera se deberá entregar a más tardar el día décimo (10) calendario de cada mes vencido, debida a que la facturación de la ejecución se realiza de esta forma.
 - Debe incluir cuadros comparativos de las mediciones realizadas, gráficas y esquemas con estadísticas de la prestación del servicio para cada uno de los alcances establecidos en el contrato. Debe incluir recomendaciones para mejorar el desempeño, la capacidad, la seguridad, disponibilidad y operación del sistema.
 - Debe incluir logros, pendientes, y control de inventarios.
 - Debe incluir recomendaciones para mejorar el desempeño, la capacidad, la seguridad, disponibilidad y operación del sistema.
 - Debe incluir un resumen de los repuestos adquiridos y utilizados.
 - Este informe deberá presentarse con los respectivos soportes y documentación, conforme a la metodología pactada con la supervisión en el momento de la suscripción



del acta de inicio del contrato.

- Certificados de elementos nuevos: Por cada elemento nuevo que se suministre como parte de la ejecución del contrato, se debe entregar las facturas, las fichas técnicas, los certificados de garantía y los certificados de importación (sí aplica).
- Informe de avance de actividades ejecutadas durante el período y su respectiva ejecución presupuestal.
- En caso de instalar infraestructura se debe entregar certificado de vida útil de los elementos con archivo de georreferenciación.

Requisitos del Servicio (aplica para todos los componentes):

- Todas las actividades necesarias para el mantenimiento de los sistemas descritos deberán incluir por parte del proveedor las herramientas, equipos y materiales y la disponibilidad para atender cualquier novedad que pueda surgir en los horarios de operación del SIES-M.
- Cuando sea necesario el retiro de un equipo para diagnóstico y revisión en laboratorio y se requiera el envío a fábrica para la misma situación, todos los gastos que se generen serán por cuenta del contratista para tramitar las garantías de equipos adquiridos en el presente contrato.
- Todos los sistemas deberán mantenerse de acuerdo con la tabla general de ANS Y KPI de todos sus servicios, y para tales efectos se dará 30 días calendario contados a partir de la suscripción y firma del acta de inicio y una vez el mandatario haya iniciado actividades con su subcontratista, con el fin de que se establezcan los sistemas. En el evento de presentarse casos fortuitos deberán ser debidamente sustentados por parte del contratista y validados por la supervisión del contrato.
- Los documentos entregados deben venir totalmente diligenciados y con las firmas.
- Se deberá entregar el cronograma de actividades y el plan de comunicaciones.
- La Secretaría de Seguridad y Convivencia, no suministrará espacios de bodegaje y almacenamiento de equipos ni repuestos. El mandatario y su proveedor definirán el espacio físico para el bodegaje de los repuestos y junto con el mandatario, se llevará un registro de los diferentes equipos desde su ingreso hasta su salida para instalación.

Consideraciones específicas:

- Este componente, es considerado “Sistema No Crítico” y las condiciones para la atención de eventos están descritas en el presente documento.
- Se tendrán en cuenta actividades de identificación y remediación de vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica, considerando si llega a ser necesario se prioricen los activos que se consideren más críticos para la operación.
- Todos los desarrollos realizados en este componente deben cumplir las orientaciones del artículo 13

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de la resolución 0500 de 2021 expedida por el Ministerio de Tecnologías de información, denominado “Seguridad Digital desde el proceso de desarrollo de software”, del que se desprende la responsabilidad de integrar la seguridad dentro del ciclo de vida del desarrollo del software, para todas los sistemas de información, aplicaciones web, móviles, desde las etapas de diseño y levantamiento de requerimientos hasta las pruebas de seguridad del producto, teniendo en cuenta los riesgos asociados al acceso y uso del sistema de información, el cual debe quedar documentado y alineado con las normas de responsabilidad demostrada en el tratamiento de datos personales, entre otras. La certificación debe contemplar aspectos metodológicos relacionados con el marco de buenas prácticas adoptado para el desarrollo del software, en las que se privilegian el desarrollo de software seguro, una adecuada gestión de cambios, una separación adecuada de ambientes de desarrollo, calidad y producción, la implementación de pruebas unitarias y de código seguro, entre otras que propendan por la calidad del producto que soporta la operación del servicio contratado; así como a lo referido en el artículo 6 de la resolución 1519 de 2020, denominado “Condicionado mínimas técnicas y de seguridad digital”, en cuanto a lo definido en el Anexo 3 de la resolución denominado “Seguridad Digital Web”, en particular lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 18, 19 y 21 de la sección 3.2. Condiciones de seguridad digital, de la sección que explicita los controles en el desarrollo de sitios web y aplicaciones. Adicionalmente, los numerales 1, 2, 3 y 6 de la sección 3.3. Programación del código fuente.

TITULAR DESTINATARIO:

Los servicios antes descritos son con destino Distrito Especial de ciencia Tecnología E Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, en virtud del Contrato Interadministrativo N 4600101907 **DE 2024**

3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El contrato que se firme producto de la presente solicitud de propuesta comercial será pagado con recursos del Contrato Interadministrativo de administración delegada de recursos N°4600101907 **DE 2024** , celebrado con la **ESU**.

4. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Se deberá mantener su oferta sin modificaciones por un término de 60 días calendario a partir de su presentación.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá ser presentada a más tardar el 11 de julio de 2024

6. FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

las propuestas podrán ser presentadas de manera física o vía correo electrónico, esto deberá realizarlo así:

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Vía correo electrónico: enviando las propuestas con sus adjuntos a las direcciones propuesta@esu.com.co con copia al correo nsilva@esu.com.co
- Presentación física: El proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5, de la ciudad de Medellín. El oferente deberá tener en cuenta el horario de atención al público de la Entidad: De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 4:30 PM.
- Los documentos adjuntos deberán ser enviados en formato PDF, en ningún caso podrán ser enviados documentos comprimidos, dado que los correos electrónicos de la Entidad no permiten recibir este tipo de documentos.

7. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

a. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato es de un mes, contado a partir de la aprobación de la garantía contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU, sin perjuicio del plazo otorgado por el Mandante.

Nota: La licencia tendrá vigencia de un año

b. Forma de pago:

La ESU cancelará el valor del contrato mediante único pago el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la contratación y la emisión del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para el pago, la respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal.

El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





recibo firmada por el supervisor del contrato y cumplimiento de los entregables del contrato. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.

Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal, o costo administrativo por concepto de recursos a administrar, que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

c. Lugar de ejecución:

La ejecución se realizará en Secretaría de seguridad y convivencia y/o en el lugar que se indique previa coordinación con el supervisor del contrato.

d. Garantía contractual:

El Contratista se obliga a constituir a favor de **“La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O Secretaría de seguridad y convivencia”**, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA |
|--|-------------|---|
| Cumplimiento: | 20% | Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. |
| Calidad del servicio | 20% | con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más |
| Salarios y prestaciones sociales | 10% | con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) Años más |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 20% | con una vigencia igual a la duración del soporte y seis (6) meses más. |





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El Contratista deberá renovar el monto de la garantía cada vez que, debido a los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir la reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

e. Reserva durante el proceso de verificación de propuestas:

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La ESU mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La ESU se reserva el derecho de revelar dicha información a su equipo de trabajo con el fin de verificar la oferta presentada.

8. REQUISITOS HABILITANTES:

El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos habilitantes planteados para el proceso, los cuales se relacionan a continuación:

8.1 Requisitos habilitantes jurídicos:

- a. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- b. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de entrega de la propuesta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica. Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.
- c. Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta
- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



- e. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co.
- f. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co.
- g. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.
- h. Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas.
- i. Certificado de la Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
- j. "Certificado REDAM, el cual puede consultarse en la pagina web <https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion>, donde conste que la persona o representante legal, no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con una Vigencia no superior a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso".
- k. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar los siguientes documentos:
 - ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:

| N° Trabajadores | Riesgo | Formación | Experiencia |
|-----------------|-------------------|----------------------|-------------|
| De 0 a 10 | I, II, III | Técnico SST | 1 año |
| De 11 a 50 | I, II, III | Tecnólogo SST | 2 años |
| Más de 50 | I, II, III, IV, V | Profesional en SST o | N/A |



| | | | |
|----------------------------------|-------|---|--|
| Cualquier número de trabajadores | IV, V | Profesional con especialización en SST. | |
|----------------------------------|-------|---|--|

- ✓ Aportar diligenciado el **Anexo N° 5 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL** de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo descrito en la resolución 0312 de 2019.
- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado. Mientras no se reglamente la capacitación virtual de veinte (20) horas por parte del Ministerio de Trabajo, se exigirá la establecida en la Resolución 4927 de 2016, es decir, la aprobación del curso de cincuenta (50) horas.
- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La certificación suscrita por revisor fiscal, deberá ir acompañada de la Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

l. Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.

m. Anexo No. 2 - Formulario de Precios y Cantidades: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste.

n. Anexo No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social: En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. La certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia.

La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal.

Para el caso de personas naturales, el proponente podrá presentar uno de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado suscrito por un Contador, que avale los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

- ✓ Adjuntar las planillas del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- ✓ Para los casos de certificación suscrita por revisor fiscal o contador, se deberá anexar copia de los siguientes documentos: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

o. Anexo No. 4- Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.

p. Anexo No. 5 - certificación número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la ARL: El proponente deberá diligenciar el formato indicado.

q. Anexo No 6 – matriz de riesgo

8.2 Requisitos habilitantes técnicos

Certificado Genetec: El oferente deberá aportar certificado de Genetec para realizar el soporte de la plataforma Genetec

Requisitos de ejecución:

Entregables

- **Diagnóstico inicial del sistema:** Informe con el estado de funcionamiento de los elementos. Se deberá entregar máximo a los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del proveedor seleccionado.
- **Plan de mantenimiento preventivo:** Corresponde a un cronograma de trabajo que relaciona las actividades que ese ejecutarán de los diferentes componentes definidos en el alcance técnico. Se deberá entregar máximo a los 15 días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio del ejecutante con su proveedor del servicio.

Adicionalmente, el mandatario debe entregar el plan de mantenimiento los cinco (5) días antes de comenzar el siguiente mes de operación, con el fin de hacer el seguimiento a las actividades a ejecutar que estarán evaluadas en los ANS estipulados en este documento y discriminadas por componente.

- **Plan de mantenimiento correctivo:** Basado en el diagnóstico inicial, debe entregar un plan de mantenimiento correctivo para reparar los elementos que, al inicio del contrato, no están funcionando. Se deberá entregar máximo a los 15 días calendario contados a partir de la entrega del diagnóstico inicial.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



• **Matriz de escalamiento y plan de comunicaciones:** Documento que especifica quién es responsable de ejecutar las actividades del contrato, canales de comunicaciones entre mandante y mandatario, tiempos de respuesta, personal con quién comunicarse cuando los tiempos de respuesta en las novedades técnicas estén sobrepasados, quién debe ser consultado y/o informado y los medios para hacerlo, que permita llevar una trazabilidad a la hora de evaluar los ANS. Se deberá entregar máximo a los 5 días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del ejecutante con el proveedor seleccionado. El mandatario será el encargado de realizar la matriz de escalamiento y debe estar vinculada con el software Aranda para el seguimiento de los diferentes requerimientos relacionados con los componentes del alcance técnico.

Nota: El mandante tendrá comunicación única y exclusivamente con el mandatario, quien tendrá un usuario en la plataforma Aranda, los sub-contratistas, proveedores de servicio, terceros, etc en la operación, serán informados a través del mandatario y toda comunicación deberá quedar documentada en la plataforma y/o por correo

- **Actas de mantenimientos, traslados o actualizaciones:** Por cada mantenimiento preventivo, correctivo o actualizaciones de firmware o hardware, o traslado de elementos, se debe realizar un informe donde se indique el estado de cada uno de los elementos y el detalle de las actividades realizadas. Debe incluir registro fotográfico. Se deberá entregar en el informe mensual (Dentro de los primeros 10 días calendario de cada mes).
- Para el caso de los traslados, el mandatario debe realizar un seguimiento semanal y actualizar los casos creados en Aranda.
- Se realizarán dos (2) reuniones quincenales de seguimiento por mes compuesto por el supervisor del contrato y el apoyo técnico del mandante y el mandatario, donde se muestren avances, actividades realizadas o novedades encontradas para cada uno de los componentes del contrato. Se realizará acta de seguimiento en cada una de estas reuniones.
- **Informe mensual de la ejecución del contrato:** Informe que consolide las actividades ejecutadas durante el mes vencido, porcentaje físico de ejecución, presupuestal y el estado de todos los elementos del sistema, el avance en los planes de mantenimientos, registro fotográfico debidamente explicado y la medición de los ANS con las respectivas recomendaciones o planes de mejoramiento para aplicar cuando no se cumplan los ANS e indicadores de gestión. La información técnica y financiera se deberá entregar a más tardar el día décimo (10) calendario de cada mes vencido, debida a que la facturación de la ejecución se realiza de esta forma.
 - Debe incluir cuadros comparativos de las mediciones realizadas, gráficas y esquemas con estadísticas de la prestación del servicio para cada uno de los alcances establecidos en el contrato. Debe incluir recomendaciones para mejorar el desempeño, la capacidad, la seguridad, disponibilidad y operación del sistema.



- Debe incluir logros, pendientes, y control de inventarios.
- Debe incluir recomendaciones para mejorar el desempeño, la capacidad, la seguridad, disponibilidad y operación del sistema.
- Debe incluir un resumen de los repuestos adquiridos y utilizados.
- Este informe deberá presentarse con los respectivos soportes y documentación, conforme a la metodología pactada con la supervisión en el momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.
- Certificados de elementos nuevos: Por cada elemento nuevo que se suministre como parte de la ejecución del contrato, se debe entregar las facturas, las fichas técnicas, los certificados de garantía y los certificados de importación (sí aplica).
- Informe de avance de actividades ejecutadas durante el período y su respectiva ejecución presupuestal.
- En caso de instalar infraestructura se debe entregar certificado de vida útil de los elementos con archivo de georreferenciación.

Requisitos del Servicio:

- Todas las actividades necesarias para el mantenimiento de los sistemas descritos deberán incluir por parte del proveedor las herramientas, equipos y materiales y la disponibilidad para atender cualquier novedad que pueda surgir en los horarios de operación del SIES-M.
- Cuando sea necesario el retiro de un equipo para diagnóstico y revisión en laboratorio y se requiera el envío a fábrica para la misma situación, todos los gastos que se generen serán por cuenta del contratista para tramitar las garantías de equipos adquiridos en el presente contrato.
- Todos los sistemas deberán mantenerse de acuerdo con la tabla general de ANS Y KPI de todos sus servicios, y para tales efectos se dará 30 días calendario contados a partir de la suscripción y firma del acta de inicio y una vez el mandatario haya iniciado actividades con su subcontratista, con el fin de que se establezcan los sistemas. En el evento de presentarse casos fortuitos deberán ser debidamente sustentados por parte del contratista y validados por la supervisión del contrato.
- Los documentos entregados deben venir totalmente diligenciados y con las firmas.
- Se deberá entregar el procedimiento y cronograma de mantenimiento preventivo para cada uno de los sistemas previo a la actividad.



- La Secretaría de Seguridad y Convivencia, no suministrará espacios de bodegaje y almacenamiento de equipos ni repuestos. El mandatario y su proveedor definirán el espacio físico para el bodegaje de los repuestos y junto con el mandatario, se llevará un registro de los diferentes equipos desde su ingreso hasta su salida para instalación.

9. IMPUESTOS DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del CONTRATISTA seleccionado.

a. IMPUESTOS LOCALES Y/O DEPARTAMENTALES:

En virtud del contrato interadministrativo No. 4600101907 **DE 2024**, suscrito entre la ESU y Distrito Especial de ciencia Tecnología E Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia. al contrato que surja de la presente solicitud de propuesta comercial se le deducirán las siguientes contribuciones y las que aplique, que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva factura. En todo caso, la **ESU** asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

| Concepto | Porcentaje |
|------------------------------|------------|
| Estampilla UdeA | 1% |
| Estampilla Pro Cultura | 0.5% |
| Estampilla Innovación | 1% |
| Estampilla Justicia Familiar | 2% |

b. TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

- **Tasa prodeporte 1,3%**

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

c. ANEXOS

La presente solicitud de propuesta comercial está conformada de los siguientes anexos.

- ✓ **Anexo No. 1 carta de presentación de la propuesta.**
- ✓ **Anexo No. 2 formulario de precios y cantidades.**
- ✓ **Anexo No. 3 formato de certificación de aportes a seguridad social**
- ✓ **Anexo No. 4 subcontratación de actividades**
- ✓ **Anexo No. 5 certificación número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la ar**
- ✓ **Anexo No.6 matriz de riesgos.**
- ✓ **Anexo No.7. anexo especificaciones tecnicas**

En relación con lo expuesto anteriormente quedamos atentos a recibir respuesta a la presente solicitud.

A continuación, se relacionan los anexos requeridos.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2024

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU
carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Medellín - Colombia

Objeto: “ _____ ”

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con la solicitud de propuesta comercial cuyo objeto es la “ _____ ” presento la siguiente oferta. En caso de ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco prestar el servicio indicado en el alcance del objeto, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
12. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés
14. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

15. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.

16. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.

17. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: _____

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



ANEXO N° 2 FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

(Diligenciar en hoja membrete)
Ver anexo

Dentro del valor a ofertar, el Aliado deberá contemplar todos los gastos y costos en los que debe incurrir para la ejecución del contrato.

Valor total ofertado en letras: _____

SECUROS- CAMARAS

| ITEM | COMPONENTE | UNIDAD | CANT | IVA/AU | Valor UNIT sin IVA/AU | Valor total con IVA/AU |
|--------------|---|--------|------|--------|-----------------------|------------------------|
| 1 | SECUROS – CÁMARAS LPR DE ACUERDO A ESPÑECIFICACIONES TECNICAS | AÑO | 1 | | | |
| TOTAL | | | | | | |

AVIGILON – CÁMARAS

| ITEM | COMPONENTE | UNIDAD | CANT | IVA/AU | Valor UNIT sin IVA/AU | Valor total con IVA/AU |
|--------------|---|--------|------|--------|-----------------------|------------------------|
| 1 | AVIGILON – CÁMARAS CCTV DE ACUERDO A ESPÑECIFICACIONES TECNICAS | AÑO | 1 | | | |
| TOTAL | | | | | | |

PLATAFORMA GENETEC

| ITEM | COMPONENTE | UNIDAD | CANT | IVA/AU | Valor UNIT sin IVA/AU | Valor total con IVA/AU |
|--------------|---|--------|------|--------|-----------------------|------------------------|
| 1 | PLATAFORMA GENETEC- DE ACUERDO A ESPÑECIFICACIONES TECNICAS | AÑO | 1 | | | |
| TOTAL | | | | | | |

Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa NO cuenta con revisor fiscal diligencie (campos resaltados en color amarillo) la opción No. 1.
2. Si su empresa cuenta con revisor fiscal diligencie (campos resaltados en color amarillo) la opción No. 2.
3. Si usted es personal natural y cuenta con contador, diligencie (campos resaltados en color amarillo) la opción No. 3.
4. Si usted es personal natural y no cuenta con contador, podrá adjuntar las planillas de los últimos 6 meses a la presentación de la propuesta y no tendrá que diligenciar el anexo No. 3.

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

Continúa siguiente hoja...





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

OPCIÓN No. 1

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX
CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL¹), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ 2019

FIRMA _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

¹ Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

OPCIÓN No. 2

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REVISOR FISCAL²), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ De la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2024

FIRMA _____

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

² Anexar copia: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Consideraciones:

- ✓ Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
- ✓ Empresa para subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
- ✓ Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.

1. Si su empresa va realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.

OPCIÓN N° 1

Medellín, ___ de _____ de 2022.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de la solicitud de propuesta de la ESU, y en lo concerniente a la subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

| ACTIVIDAD | EMPRESA PARA SUBCONTRATAR | GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA |
|-----------|---------------------------|----------------------------------|
| | | |
| | | |

Nombre del Representante Legal _____

Firma del Representante Legal _____

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2. Si su empresa no va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 2

OPCIÓN N° 2

Medellín, ____ de _____ de 2022

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de la solicitud de propuesta de la ESU, y en lo concerniente a la subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso **NO** se realizará subcontratación de actividades.

Nombre del Representante Legal _____

Firma del Representante Legal _____





ANEXO No. 05 - CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS Y TIPO(S) DE RIESGO(S) EN LA ARL

Medellín, ___ de _____ de 2024.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Medellín - Colombia

El suscrito (**nombre del REPRESENTANTE LEGAL**), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de representante legal de (**nombre de la empresa o entidad**) identificada con NIT _____, de acuerdo a lo establecido en el numeral en el ítem **DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**, de la solicitud de propuesta comercial, certifico:

1. Qué en la actualidad la empresa cuenta con N°xxx personas vinculadas (NOTA: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2. Qué de acuerdo con la actividad económica desarrollada por la empresa, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una X:

Nivel I: Nivel II: Nivel III: Nivel IV: Nivel V:

Cordialmente,

(Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)

Este formato debe ser enviado en PDF





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO No. 6 – MATRIZ DE RIESGO
(REMITIRSE AL ARCHIVO EN EXCEL)

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co

